

Río Gallegos, 28 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.223/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 211-virtual/DAP-UARG/22, el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente Alejandra Isabel PEREZ en virtud de encontrarse usufructuando licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el día 26 de noviembre de 2021 y solicita la confección del instrumento legal correspondiente;

QUE el presente trámite se encuadra en el Artículo 10° Licencias Especiales, inciso c), de la Ordenanza N°1 que homologa el Decreto N° 3413/79, afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad del suscripto el dictado de la presente;

QUE por Disposición N° 320/2022 se establece que el Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA, en su carácter de Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 28 y 29 de abril de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento a la agente Alejandra Isabel PEREZ, CUIL N° 27-17549822-8, en el Extraescalafonario Código E028, Coordinación de Jardín Maternal y Apoyo Escolar, con dedicación Semiexclusiva, a partir del 26 de noviembre de 2021 con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Mg. Albert A. Osiris SOFIA
CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO
AC DECANATO